

ORDENANZA N°: 6887/24.-

Ramallo, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 7 del Expte. N° 4092-26422/24; mediante la cual el Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" - Dr. Rubén Horacio MILLÁN; solicita la Contratación de un Profesional, quien cumplirá funciones como Médico Nefrólogo en dicho Nosocomio, Realizando tareas afines a su Profesión, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente Acto Administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con el Médico Nefrólogo, Dr. CORPACCI, Gustavo Dante, D.N.I. N° 14.923.317, obrante a fs. 1/vta. del Expediente N° 4092- 26422/24.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE